

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1455/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Lucas Nicolás PICONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Profesional Dirigida (Proyecto Final), sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1455/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1455/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Profesional Dirigida (Proyecto Final), sin tener aprobada previamente su correlativa



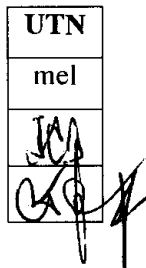
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Comercialización I, al alumno Lucas Nicolás PICONE, Legajo N° 102818, de la carrera
Tecnatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1482/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior